

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: **J. Bonet del Río**, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento industrial para la preparación de insecticidas y productos anticriptogámicos que contengan uno o varios de los derivados clorados líquidos del etileno y del etano"-----

a favor de la Razón social: **COMARILLA y GINEBREDA**, domiciliada en **BARCELONA**.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta hoy los productos insecticidas y anticriptogámicos que se vienen empleando y que contienen los más variados productos como fenoles y que responden a las fórmulas más variadas, no han empleado en su composición los derivados clorados líquidos del etileno y del etano, que constituyen un grupo importante de los derivados del acetileno y entre los cuales se cuentan los siguientes: tricloretileno, dicloretileno, perclloretileno, tetracloretano y pentacloretano.

Dichos cuerpos además de poseer un elevado poder disolvente de materias grasas, resinas, gomas, y otras, tienen la



- 2 -

cualidad de actuar como destructores en muchas ocasiones sobre los invertebrados y como elemento separador en la mayoría de los casos de adherencia parasitaria de las criptógamas, pues estas se adhieren a las plantas de las que son parásitas, ya sea por diminutas ventosas y con la ayuda de substancias adherentes, o solamente por medio de estas últimas, por lo que los derivados clorados líquidos del etileno y del etano, actuando sobre dichas materias en calidad de disolventes de grasas, resinas, gomas y otras, eliminan total o parcialmente a aquellas, privando a las criptógamas de su instrumento adherente y por tanto desprendiéndolas de los vegetales sobre los cuales vivían.

El empleo de dichos disolventes obedece, pues, a la circunstancia de ser ya de por sí insecticidas, y además poseer la propiedad de separar las criptógamas, de modo que el objeto esencial de la patente que se solicita es el empleo exclusivo de los citados productos para la preparación de insecticidas y anticriptogámicos, ya sea en mezcla o emulsión con substancias que no actúen sobre insectos o criptógamas, ya en mezcla o emulsión con substancias activas, de modo que quedarán comprendidos en el procedimiento objeto de la patente todos aquellos procedimientos en que se obtengan productos insecticidas o anticriptogámicos que contengan uno o varios de los derivados clorados líquidos del etileno y del etano, ya solos, ya en mezcla o emulsión con otros cuerpos, sean estos activos o indiferentes.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presen-



- 3 -

te memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva del empleo, para la preparación de productos insecticidas y anticriptogámicos, de derivados clorados líquidos del etileno y del etano, como son por ejemplo el tricloretileno, el dicloretileno, el percloretileno, el tetracloretano y el pentacloretano.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento industrial para la preparación de insecticidas y productos anticriptogámicos que contengan uno o varios de los derivados clorados líquidos del etileno y del etano".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de julio de 1926.

P. p. de la Razón social: COMAMALA y GINEBREDA,